Resolución D.G.O.C. Nº 4485/13

7909

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2012 "ALQUILER DE HOGAR PARA USUARIOS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LA SRA. SATURNINA BENITEZ DE MACHUCA. ID 234.238.-

Asunción, 18 de Diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2012, "Para Usuarios del Hospital Psiquiátrico", donde se verifica especificamente el pedido de la Lic. Norma Cáceres Escobar, Administradora del Hospital Psiquiátrico de fecha 11 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Psiquiátrico, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado al llamado, conforme el Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, el inmueble ofertado concuerda con los requerimientos conforme a las medidas cautelares a favor de las personas internadas en el Hospital Psiquiátrico, por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, de la OEA que en la clausula tercera "a" el plan de reforma del Hospital Psiquiátrico deberá incluir: un plan para eliminar la superpoblación hospitalaria y ese plan deberá tener como objetivo la reducción paulatina de pacientes en un periodo de 1 a 5 años y en trabajo conjunto del Hospital Psiquiátrico y Salud Mental, siguiendo un proyecto elaborado por profesionales, el inmueble arrendado reúne las condiciones necesarias, según antecedentes adjuntos.-

Que, la correspondiente Renovación de Alquiler cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4442 de fecha 13 de diciembre del corriente.-

Que, la Locación de Inmuebles esta prevista en la Ley "DE CONTRACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 47. RENOVACION DE CONTRATOS**. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a

Resolución D.G.O.C. Nº 435/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2012 "ALQUILER DE HOGAR PARA USUARIOS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LA SRA. SATURNINA BENITEZ DE MACHUCA. ID 234.238.-

los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 438 de fecha 17 de diciembre de 2013.-**

Que, conforme a los Art. 1°, 2° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Segunda Renovación de Alquiler de Inmueble Nº 02/2012 **"ALQUILER DE HOGAR PARA USUARIOS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO" ID Nº 234.238** por un periodo de 5 (cinco) meses, específicamente desde el 16 de octubre del 2013 al 16 de marzo del 2014, con un costo mensual de Gs. 5.000.000(Guaraníes Cinco millones) IVA INCLUIDO, totalizando la

Resolución D.G.O.C. Nº 485/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2012 "ALQUILER DE HOGAR PARA USUARIOS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LA SRA. SATURNINA BENITEZ DE MACHUCA. ID 234.238.-

suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) IVA incluido.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el pedido justificativo y la conformidad de parte de la Sra. Saturnina Benítez de Machuca.

Artículo 3° Disponer que el Hospital Psiquiátrico dependiente del Ministerio de Salud Pública, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada.

Artículo 4° Ordenar que la Renovación de Contrato de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y Entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Imputar el monto resultante de la Presente contratación en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres de Instalaciones Comerciales o Industriales", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.013, asignado al Ministerio de Salud Pública y bienestar Social.

Artículo 7° Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.